



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 611

(14 DE MAYO DE 2019)

"Por medio de la cual se declara desierto el PROCESO LICITACION PUBLICA N° IDARTES-LP-002-2019."

EL SUBDIRECTOR DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES.

En uso de las facultades legales, y en especial las contempladas en los literales f) y h) del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018,

CONSIDERANDO:

Que el subdirector de la Artes **JAIME CERON SILVA**, en su calidad de Ordenador del Gasto, solicitó adelantar el Proceso de Licitación Pública para el **"Prestación del servicio de Operador Logístico para el desarrollo de los festivales al parque, eventos y actividades de carácter público programadas y/o producidas por el IDARTES o en los que haga parte en el Distrito Capital, dentro del marco del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, acorde con las especificaciones técnicas definidas por la entidad"**

Que en consecuencia la Oficina Asesora Jurídica del IDARTES, procedió a dar inicio al proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA N° IDARTES-LP-002-2019** con la publicación a través de la plataforma transaccional de SECOP II del Análisis de mercado, Estudios previos, Aviso de convocatoria, Proyecto de pliego de condiciones, demás documentos y anexos el día 20 de marzo de 2019.

Que, durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones al mismo, a las cuales se les dio respuesta tal como se observa en la plataforma transaccional de SECOP II.

Que el día 10 de abril de 2019, el IDARTES profirió la resolución N° 375 por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA N° IDARTES-LP-002-2019**, publicándola en la plataforma transaccional del SECOP II junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, Análisis de mercado, Estudios previos, el CDP correspondiente y los demás documentos que hacen parte integral para el citado proceso de selección.

Que el día 12 de abril de 2019, se llevó a cabo la audiencia de tipificación, estimación y asignación de riesgos previsible y de aclaración de pliego de condiciones definitivo, acta que fue publicada en la plataforma transaccional de SECOP II.



RESOLUCIÓN No. 611

(14 DE MAYO DE 2019)

Que durante el término de publicación del pliego de condiciones definitivo, se recibieron observaciones a las cuales se les dio respuesta tal como se observa en la plataforma transaccional de SECOP II.

Que el día 22 de abril de 2019 se expidió la **ADENDA N° 1** la cual se modificó el documento **ANEXOS PROCESO IDARTES LP – 002- 2019**, documento que fue publicado en la plataforma transaccional de SECOP II.

Que atendiendo lo establecido en el cronograma del proceso **LICITACIÓN PÚBLICA N° IDARTES-LP-002-2019** publicado en la plataforma transaccional de SECOP II, el día 26 de abril de 2019, se terminó el plazo para presentar ofertas, recibiendo las ofertas de los siguientes proponentes:

- **OPEN GROUP**
- **UT DUSSAN-911**
- **LEONARDO ANDRES ZAMBRANO ENDARA E.U.**

Que el día 2 de mayo de 2019, se emitió el informe preliminar de verificación y evaluación de requisitos habilitantes, el cual se publicó en la misma fecha a través de la plataforma transaccional del SECOP II, el cual arrojó el siguiente resultado:

PROPONENTES	HABILITANTES JURIDICOS		HABILITANTES FINANCIEROS		HABILITANTES TECNICOS	
	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
OPEN GROUP		X		X		X
UT DUSSAN-911		X		X		X
LEONARDO ANDRES ZAMBRANO ENDARA E.U.		X	X			X

Que el término de traslado del informe de verificación de los requisitos habilitantes, de conformidad con el cronograma del proceso, se surtió entre el día 2 al 9 de mayo de 2019, de conformidad al cronograma del proceso en la plataforma Transaccional SECOP II.

Que se recibieron observaciones al informe preliminar de verificación y evaluación de requisitos habilitantes por parte del proponente **LEONARDO ANDRES ZAMBRANO ENDARA E.U.**, a las cuales se les dio respuesta en tal como se observa en la plataforma transaccional de SECOP II.

Que el día 9 de mayo de 2019, se recibieron observaciones por parte del proponente **OPEN GROUP**, a la propuesta presentada por **UT DUSSAN-911** a las cuales se les dio respuesta en



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 611

(14 DE MAYO DE 2019)

audiencia de adjudicación o declaratoria desierta, tal como se observa en la plataforma transaccional de SECOP II.

Que el día 14 de mayo se llevó a cabo la audiencia de adjudicación o declaratoria desierta, de la cual el acta correspondiente que fue publicada en la plataforma transaccional de SECOP II, entendiéndose que el mismo hace parte integral de la presente.

Que el Comité Evaluador recomendó al ordenador del gasto, **DECLARAR DESIERTO** el proceso de Licitación Pública No. IDARTES LP-002-2019, cuyo objeto es: ***“Prestación del servicio de Operador Logístico para el desarrollo de los festivales al parque, eventos y actividades de carácter público programadas y/o producidas por el IDARTES o en los que haga parte en el Distrito Capital, dentro del marco del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, acorde con las especificaciones técnicas definidas por la entidad”***, toda vez que ninguno de los proponentes cumplió con los requisitos y exigencias determinadas por la entidad.

Que de conformidad con lo anterior y ante la imposibilidad de realizar una selección objetiva de la oferta para el presente proceso, de acuerdo a lo establecido en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que dispone que la declaratoria de desierto del proceso de selección solo procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, por lo cual el IDARTES procederá a declarar desierto el presente proceso de selección IDARTES LP – 002 – 2019.

Que de conformidad con lo anterior y en concordancia con lo establecido en el parágrafo 3 del numeral 9 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, dentro del término previsto para la adjudicación, podrá declararse desierto el proceso de selección.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Desierto el Proceso de licitación Pública No. IDARTES – LP 002 de 2019, cuyo objeto es: ***“Prestación del servicio de Operador Logístico para el desarrollo de los festivales al parque, eventos y actividades de carácter público programadas y/o producidas por el IDARTES o en los que haga parte en el Distrito Capital, dentro del marco del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, acorde con las especificaciones técnicas definidas por la entidad”***.

ARTÍCULO SEGUNDO: El IDARTES podrá adelantar los trámites pertinentes para dar inicio a un nuevo proceso con el mismo objeto, con el fin de satisfacer las necesidades de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se publicará en La Plataforma Transaccional SECOP II, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 y en el decreto 019 de 2012.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 611


(14 DE MAYO DE 2019)

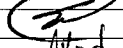
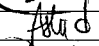
ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición en virtud del inciso 2 del Artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C., a los 14 días del mes de mayo de 2019.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIME CERON SILVA
Subdirector de las Artes

Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Proyecto:	Astrid M. Casas Bello - Contratista OAJ	
	Rocio Díaz Casas - Contratista Subdirección de las Artes	